



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DEL DIA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE

ASISTENTES:

Alcaldesa:

D^a. Ana María Romero Obrero (PSOE-A)

Concejales/as:

D^a María Dolores Amo Camino (PSOE-A)

D Antonio Javier Casado Morente (PSOE-A)

D Miguel Luque Madueño (PSOE-A)

D Antonio Ramón Cañadilla Madueño (PSOE-A)

D^a Rocío Soriano Castilla (P.P)

D Francisco Jesús Bejar Capet (P.P)

D^a Josefa Trillo Gómez (P.P)

D Luis Navarro García (IULV-CA)

D^a María de la Concepción Salas Aguilar (IULV-CA)

Justifican su ausencia:

D José Romero Pérez (PSOE-A)

D^a Rafaela Avila de la Rosa (PSOE-A)

D^a Ana María Fernández Madueño (PSOE-A)

Interventora de Fondos:

D^a Isabel Lucía Garrido Fernández

Secretaria General:

D^a. Maria Josefa García Palma.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento de Montoro, siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día nueve de julio de dos mil quince, se reunieron los Sres. Concejales anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Ana María Romero Obrero, asistido de la Secretaria General, D^a. Maria Josefa García Palma, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente convocada para este día y hora con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.- Se justifica la urgencia de esta convocatoria en la necesidad aprobar el expediente de contratación del contrato administrativo especial para la explotación del Bar-cafetería con cocina y sin música de la Piscina Municipal descubierta de Montoro a fin de que se adjudique cuanto antes .

Código seguro de verificación (CSV):

2722 32DB C53E 88A3 A5A6



272232DBC53E88A3A5A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 10/7/2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1

En votación ordinaria, por unanimidad de los diez Sres Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se aprobó la urgencia de la convocatoria de esta sesión, de conformidad a lo previsto en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986.

2.-EXPEDIENTE DE LICITACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA CON COCINA Y SIN MÚSICA DE LA PISCINA DESCUBIERTA.-

La Sra Alcaldesa resaltó algunos aspectos de los Pliegos, que habían sido vistos y consensuados con los portavoces, como el horario, canon, meses de apertura, duración del contrato, criterios de adjudicación, composición de la mesa de contratación, etc

El Sr. Navarro García pidió la palabra y solicitud que constase literalmente en acta su intervención, facilitando para ello el archivo electrónico del texto que a continuación se transcribe y al que dió lectura:

"El pliego de condiciones para el bar – cafetería de la piscina municipal, que hoy se trae para su aprobación en pleno municipal, a criterio de Izquierda Unida cumple con los compromisos que este grupo adoptó con la ciudadanía, en tanto en cuanto, preservan los derechos de los trabajadores, ya que a propuesta de Izquierda Unida, será causa de resolución del contrato el hecho de que el contratista pacte unos salarios inferiores a los establecidos en el convenio del sector para el personal laboral.

En el mismo sentido, tiene consideración de falta grave, el hecho de que el contratista haya sido sancionado con carácter firme en la orden social por la comisión de una infracción muy grave de las establecidas en el RD legislativo 5/2000 de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la ley sobre infracciones y sanciones en el orden social.

Del mismo modo, el presente pliego de condiciones, es sensible a las especiales dificultades de determinados colectivos, en tanto que se puntúa el hecho de que el licitador, pertenezca al colectivo de mayores de 45 años, o, si es persona jurídica se comprometa a contratar a una persona de esas características. Un colectivo que según los datos del servicio público de empleo estatal, en el mes de junio, cuenta en nuestro municipio con 465 desempleados.

También es valorable muy positivamente, el que se incluya como criterio de adjudicación el hecho de que el licitador, cuente en su plantilla o se comprometa a contratar a una persona con al menos un año de desempleo en los últimos 18 meses.

Por último, este pliego de condiciones, no olvida al colectivo de las personas con discapacidad, que a propuesta de Izquierda Unida, en caso de empate en la puntuación, tendrá preferencia el licitador que cuente con una minusvalía igual o superior al 33% o que se comprometa a contratar a un trabajador con esas características.

Por todo ello, el voto del grupo municipal de Izquierda Unida es A FAVOR."

La Sra Alcaldesa agradeció la valoración del Grupo Municipal de IULV-CA y el acierto de haber contribuido todos en la elaboración del Pliego. Matizó que el cumplimiento de la legislación laboral y de orden Social por parte del adjudicatario es de obligado cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

2722 32DB C53E 88A3 A5A6



272232DBC53E88A3A5A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 10/7/2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1

A continuación intervino la Sra Soriano Castilla, portavoz del Grupo Popular. Preguntó si es posible que el bar se abra en el verano .

Respondió la Sra Alcaldesa que por tal motivo se ha convocado esta sesión extraordinaria y urgente para aprobar exclusivamente este asunto y adelantar 3 semanas respecto a si se hubiese sometido a probación en la próxima sesión ordinaria, en cualquier caso, dijo, todos conocen que el procedimiento de contratación es largo, que depende del número de solicitudes el tiempo que se tarde en realizar la propuesta de adjudicación, pero que después del esfuerzo realizado por técnicos y políticos para agilizar su aprobación se continuará en esta línea para que, acelerando todos los tiempos, pueda abrirse en el mes de agosto.

Conocido este expediente y el contenido de los informes que obran en el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

En votación ordinaria, por unanimidad de los diez Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, del contrato administrativo especial para la explotación del Bar-cafetería con cocina y sin música de la Piscina Municipal descubierta de Montoro.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que debe regir este contrato administrativo especial para la explotación del Bar-cafetería con cocina y sin música de la Piscina Municipal descubierta de Montoro.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de contratante de este Ayuntamiento anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales se puedan presentar las proposiciones que se estimen pertinentes.

CUARTO. Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra Alcaldesa agradeció a los Sres/as asistentes su presencia y levantó la sesión cuando eran las catorce horas y cincuenta minutos del mismo día de su comienzo, de lo que como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL.

Código seguro de verificación (CSV):

2722 32DB C53E 88A3 A5A6



272232DBC53E88A3A5A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 10/7/2015